REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 172 DE 2021

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Articulo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 *"*Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E" *y* en su artículo 4.13.5 estableció que *"La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos".*

Que en el artículo 10 y 11 del Acuerdo Regional 008 de 2019 establece que:

"Artículo 10. PROGRAMACIÓN DE PAGOS*. La Gerencia y la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E se encargarán de establecer las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).*

El PAC será elaborado y clasificado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por la Junta Directiva.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Región Central RAP-E se hará a través del PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, de acuerdo con la información suministrada por cada una de las áreas responsables y a los diferentes instrumentos de planeación de la entidad.

"Artículo 11. PAC, RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR*. El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, financiado con recursos de la Región Central RAP-E correspondientes a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar, deberá ser aprobado por el Gerente.*

Las modificaciones al PAC correspondiente con recursos del Presupuesto General de la Región Central RAP-E serán presentadas por el jefe de cada dependencia responsable, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E, para su aprobación en las fechas y plazos que se establezcan".

Que mediante Resolución 194 de 2020 se adoptó el Programa anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa de Planeación Especial – RAP-E - Región Central.

RESOLUCIÓN No. 172 DE 2021

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

Que mediante Resolución 005 de 2021 se aprobó el Programa anual Mensualizado de Caja – PAC para las Cuentas por Pagar y de Reservas Presupuestales 2020.

Que mediante Resolución 018 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de febrero.

Que mediante Resolución 038 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de marzo.

Que mediante Resolución 072 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de abril.

Que mediante Resolución 094 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de mayo.

Que mediante Resolución 113 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de junio.

Que mediante Resolución 128 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de julio.

Que mediante Resolución 154 de 2021, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de agosto.

Que teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por las diferentes áreas y modificaciones en el plan de adquisición, se hace necesario realizar la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

MES	*GASTOS DE FUNCIONAMIENTO*	*GASTOS DE INVERSIÓN*
SEPTIEMBRE	*587.816.320*	*2.097.444.346*
OCTUBRE	*412.578.728*	*1.126.149.374*

RESOLUCIÓN No. 172 DE 2021

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2021 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

NOVIEMBRE	*380.156.081*	*480.188.664*
DICIEMBRE	*1.194.988.128*	*863.725.403*

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Elaboró: María Fernanda Bocanegra Pinzón – Profesional Universitario - Tesorería

Carlos Eduardo Rodriguez Chaparro – Profesional Especializado – Presupuesto

Aprobó: Luis Eduardo Guzmán Guayazán – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Ernesto Jiménez Argote – Asesor Jurídico